

**RESOLUCIÓN 14 DE 2017**

(05 de abril)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 42 DE 2016  
(CALENDARIO ACADÉMICO PROGRAMAS DE PREGRADO)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo el Consejo Académico, mediante Resolución 42 del 15 de noviembre de 2016, estableció el calendario para el primer y segundo semestres académicos del año 2017, en la Sede Central, Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADS y el programa de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la citada Resolución 42 establece como fecha para la remisión de listados aprobados de aspirantes a grado, con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad a la Oficina de Admisiones y Control, de Registro Académico, la semana entre el 13 y el 17 de marzo e igualmente, la misma Resolución establece como fecha para la realización de grados la fechas del 19 al 21 de abril de 2017.

Que en la Facultad de Estudios a Distancia no se pudo cumplir oportunamente con la conclusión de diplomados establecidos como requisito de grado para Tecnólogos en la Resolución 36 de 2010, por aspectos relacionados con la vinculación de docentes a la Universidad.

Que la Facultad de Estudios a Distancia durante el del mes de marzo de 2017 se encontraba realizando el proceso de traslado del edificio central al edificio de la FESAD, el cual se encontraba en proceso de remodelación.

Que estas circunstancias ocasionaron que no se cumpliera con las fechas de radicación ante la Oficina de Admisiones y Control de Registro Académico, de conformidad con el calendario académico, aprobado por el Consejo Académico. dependencia que indicó no poder dar trámite a la realización de grados con fecha 21 de abril de 2017, por este motivo.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia en sesión 07 de abril de 2017, tomando en consideración no afectar las expectativas de los graduandos y una serie de requerimientos que pueden llegar a darse ante diferentes instancias de la UPTC, presentó solicitud respetuosa ante esta Corporación, para realizar ceremonia de

**CONSEJO ACADÉMICO**

grados en fecha 12 de mayo de 2017, para las Escuelas de Ciencias Administrativas y Económicas, de Ciencias Tecnológicas y de Ciencias Agropecuarias y Ambientales,

Que el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos, en sesión 06 del 05 de abril de 2017, aprobó la modificación de la Resolución 42 de 2016, en el sentido de autorizar la realización de ceremonia de grados para los programas de las Escuelas de Escuelas de Ciencias Administrativas y Económicas, de Ciencias Tecnológicas y de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Facultad de Estudios a Distancia, el día 12 de mayo de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución 42 de 2016, en el sentido de autorizar como fecha de grados para los programas de las Escuelas de Ciencias Administrativas y Económicas, de Ciencias Tecnológicas y de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Facultad de Estudios a Distancia, el día 12 de mayo de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

  
**ALFONDO LÓPEZ DÍAZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Oscar Cardozo Londoño

Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo  
Olga Mireya García Torres